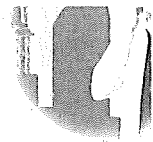




GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°046-2023-GDUR/MDNI

Nuevo Imperial, 19 de octubre del 2023

VISTO:

El INFORME N° 947-2023-MDNI/SGOPLI, de fecha 19 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones, recomienda aprobar del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I. N° 2610280, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, por otro lado, el Anexo N°01- Definiciones establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que un expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudios de suelo estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios ;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°053-2023-ALC/MDNI, de fecha 17 de enero de 2023, en el ARTICULO CUARTO: DELEGA al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, aprobar los Expedientes Técnicos para la Ejecución y mantenimiento de obras por Contrata o Administración Directa, así como su actualización.

Que, con CARTA N°075-2023-ECOPC-AS-SAC recepcionado por la Oficina de Tramite Documentario con fecha 10 de octubre del 2023, el Sr. Kevin Romulo Alfaro Amoretti en calidad de gerente general de la empresa ECOPRO CIVIL ALFARO'S SAC con RUC N° 20602176691 presenta el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I. N° 2610280.

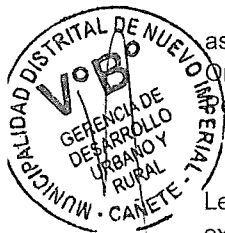
Que, mediante INFORME N° 947-2023-MDNI/SGOPLI, de fecha 19 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones, después de realizar la revisión, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I. N° 2610280. con un monto de S/ 663,126.38 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintiséis con 38/100 soles) incluye IGV, Gastos de Supervisión (5%), cuyos precios son al mes de octubre del 2023. Por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y bajo la modalidad por CONTRATA-SUMA ALZADA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I. N° 2610280. con un monto de S/ 663,126.38 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintiséis con 38/100 soles) incluye IGV, Gastos de Supervisión (5%), cuyos

"Nuevo Imperial, Eterno Manantial de Vida"

desarrolloterritorial@muninuevoimperial.gob.pe



precios son al mes de octubre del 2023, con un plazo de noventa (90) días calendarios y bajo la modalidad por CONTRATA-SUMA ALZADA, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

ITEMS	METAS	PARCIAL S/.
1.00	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO SANTA MARIA ALTA DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I. N° 2610280.	49,664.27
1.00	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	49,664.27
2.00	LOSA DE RECREACION MULTIUSO	192,307.88
3.00	SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES	183,947.43
4.00	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	9,670.12
5.00	SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	17,978.91
		=====
	COSTO DIRECTO	453,568.61
	GASTOS GENERALES (10.00%)	45,356.86
	UTILIDAD (8%)	36,285.49
		=====
	SUB TOTAL	535,210.96
	IGV (18%)	96,337.97
		=====
	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	631,548.93
	SUPERVISION	31,577.45
		=====
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	663,126.38

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión y a la Sub Gerencia de Obras Públicas realizar la actualización de los Formatos correspondientes en la plataforma del Banco de Inversiones de acuerdo a la Directiva General de la Programación Multianual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la secretaria general la notificación de la presente Resolución a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

Ing. OSCAR ABELARDO LEIVA QUISPE
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural